

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ICA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ica, 12 de octubre de 2022.

OFICIO N° 068-2022-CTVC/ICA

Señor:

JUAN MELCHOR VALDIVIA ARENAS

Jefe de la Unidad Territorial - Ica

Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65

Presente. -

Asunto: Se ALERTA dos (02) CASOS.



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0056-2022-CTVC/ICA
- CASO N° 0057-2022-CTVC/ICA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar los resultados de las mismas.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



Jhony Rojas Inga
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un Caso Resuelto es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: FUNDADO o INFUNDADO.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. ICA: 942159108
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 0056-2022-CTVC/ICA

PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65		1. FECHA DE REGISTRO:	08/09/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	SANCHEZ RUBIO MANUEL MARIO		3. NÚMERO-DNI:	26695603
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE OCUCAJE		5. CARGO:	FISCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURENCIA:
7. DEPARTAMENTO:	ICA	8. PROVINCIA:	ICA	
9. DISTRITO:	OCUCAJE	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CASERIO BELLAVISTA LAS LOMAS S/N	
11. PROCESO:	AFILIACION DE USUARIOS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	26636385-POTENCIAL USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):				

En el marco de las acciones de veeduría/vigilancia, el fiscal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Ocucaje, reporta la Ficha de Atención A-021-ICA-P, en el cual se registra el siguiente punto crítico:

1. ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA. El señor Jesús Idrugo Cueva, adulto mayor de 74 años de edad, identificado con DNI N° 26636385, vive en condiciones de precariedad y vulnerabilidad, tiene una discapacidad visual además de otros problemas de salud. Se ha verificado la Condición Socioeconómica (CSE) del Señor Jesús, figurando que el adulto mayor tiene la CSE de **pobre extremo**, con vigencia del 15/03/2019 hasta 15/03/2023. **Ver anexo 02 y 04.**

Por lo manifestado el señor Jesús Idrugo, estaría cumpliendo los requisitos exigidos por el programa Pensión 65 para ser afiliada, según lo establecido en la RDE N° 078-2019-MIDIS/P65-DE Directiva de Gestión de la entrega de la subvención monetaria 5.21 Estados: "Se le considera los siguientes: Potencial usuario: Persona adulta mayor de 65 que cuenta con una clasificación socioeconómica de pobre extremo de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares- SISFOH, certificada por la dirección de Operaciones de Focalización del MIDIS". Continúa en el numeral 6.1 "Los requisitos para ser usuario del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 son: Contar con 65 años a más, contar con DNI..." Finalmente, hacemos referencia a la RD 399-2021, que modifica el numeral 7.1.6.4 de la Directiva Gestión de la entrega de la subvención monetaria, referido a las prioridades de ordenamiento para la prelación de los potenciales usuarios, aprobada mediante RD N°078-2019-MIDIS-P65-DE y sus modificatorias, para solicitar se pueda evaluar la condición de vulnerabilidad adicional que posee el Sr. Jesús Idrugo y su priorización por presentar una discapacidad que el Sr. Jesús posee. Por lo manifestado se le solicita al programa priorizar el trámite de afiliación del adulto mayor por su condición de extrema pobreza y vulnerabilidad.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Afiliación de usuarios/as, y en observancia a los lineamientos técnicos del Programa, se sugiere lo siguiente:

- Garantizar el Servicio del programa Pensión 65 y dar cumplimiento al D.S N° 081-2011-PCM, "Decreto Supremo que crea el Programa social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65".
- Evaluar los criterios de elegibilidad del potencial usuario y de corresponder el caso sea incorporado al Programa Pensión 65 en cumplimiento del cierre de brechas que impulsa el Programa.
- Se solicita revisar el caso y se nos comunique las acciones implementadas para su solución.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05 folios)

1. ANEXO 01; Copia de la Ficha de Atención N° A-0021-2022-ICA-P (1 folio).
2. ANEXO 02; Copia de la CSE – Pobre Extremo (1 folio).
3. ANEXO 03; Copia del DNI (1 folio).

4. ANEXO 04; Fotografías 1 (1 folio).



Jhony Rojas Inga
Responsable Regional

ANEXO 02:
Clasificación socio económico de PROBRE EXTREMO del señor Jesús Idrugo Cueva,
con vigencia al 15/03/2023.

1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 932871
CODIGO DE CLASIFICACION: 26575010
DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 26636385
APELLIDO PATERNO: IDRUGO
APELLIDO MATERNO: CUEVA
APELLIDO DE CASADA:
NOMBRES: JESUS
SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 31/08/1948
HOGAR ESTADO: HOGAR SIN RESTRICCION
FECHA EMPADRONAMIENTO: 22/01/2019
FUENTE: ULF
UBICACIÓN GEOGRAFICA :

2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: ICA
PROVINCIA: ICA
DISTRITO: OCUCAJE
UBIGEO: 110104
CENTRO POBLADO: OCUCAJE
CODIGO CENTRO POBLADO: 0001
DIRECCION: OTRO. BELLAVITA LAS LOMAS NRO.
PUERTA SN PISO.01
REFERENCIA DE DOMICILIO: INVACION LAS LOMAS SALIENDO DEL
DISTRITO
NÚCLEO URBANO :
TIPO DE CARGA: FSU-2013

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 15/03/2019
FECHA VIGENCIA FINAL: 15/03/2023
ESTADO VIGENCIA: VIGENTE 
CLASIFICACION SOCIOECONÓMICA: POBRE EXTREMO (2)
AREA: URBANO
NRO DE TIPO DE FORMATO: 18805843

(2) Por nueva información proporcionada

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO. DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	GENERO	FECHA NACIMIENTO	TRAMITE PENDIENTE
1	26636385	IDRUGO	CUEVA		JESUS	MASCULINO	31/08/1948	
2	26673653	RUBIO	SALDAÑA		ELENA	FEMENINO	16/08/1949	

Copia de DNI del señor Jesús Idrugo Cueva.

[illegible]

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento: **ICA** Provincia: **ICA** Distrito: **OCUGAJE**

Dirección: **CAR. BELLAVISTA LAS LOMAS SN**

Observaciones: **NO** Fecha de Inscripción: **27/1/2007**

ANEXO 04:
Se observa al señor Jesús Idrugo Cueva en la puerta de su casa.

